



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

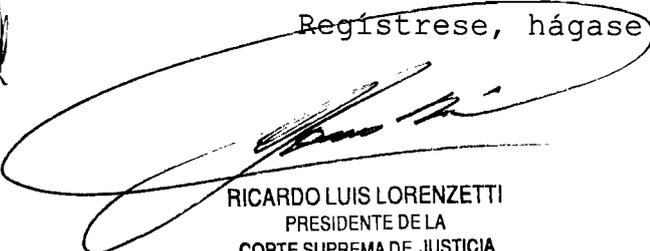
Buenos Aires, 21 de marzo de 2018.

Vistas las presentes actuaciones, por las que el titular Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110 solicita la prórroga de los alcances de la resolución n° 367/18, toda vez que las tareas iniciadas el pasado 14 de febrero habrían de extenderse hasta el 22 de marzo de 2018 (cfr. fs. 4),

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la resolución n° 367/18 hasta el 22 de marzo de 2018 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, reiterando que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, deberá afectar al personal perteneciente al juzgado enunciado al cumplimiento de otras tareas que sean necesarias en el ámbito de la cámara o de los tribunales que integran el fuero civil, durante el período que duren las obras.

Regístrese, hágase saber.



RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION